

- RICHARD
DIFUNDIR INFO.

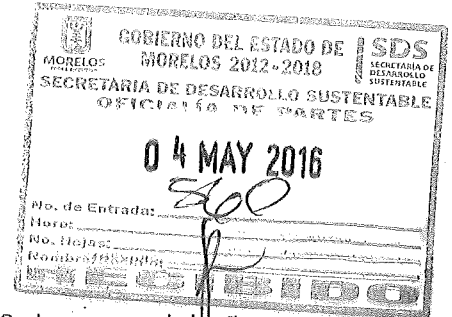
"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 18 de abril de 2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CIRCULAR 012

ENLACES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.



Con motivo de la celebración del día de las madres, el próximo 10 de mayo del año en curso, se hace de su conocimiento que se autoriza únicamente a las madres trabajadoras que tengan hijos, ausentarse de sus centros laborales para asistir a los festivales que con ese motivo se lleven a cabo, al término de los cuales se deberán reincorporar a sus labores, debiendo avisar con anticipación los horarios.

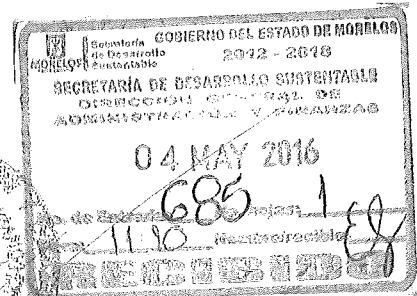
No omito mencionar que el festival del jardín de niños "María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez" se llevara a cabo el día lunes 09 de mayo del presente año de 09:00 a 11:00 horas, motivo por el cual las mamás trabajadoras que tengan a sus hijos en esta institución, gozaran de la prerrogativa señalada en el párrafo que antecede.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIX y 39 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4 fracción III, 9 fracciones I, IV, XIII, XXI y XXII, 12 fracciones I, III, V, VII, X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIVISION

Cuernavaca, Mor., a 06 de mayo de 2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CIRCULAR 013

**ENLACES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS
SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**

En alcance a la circular numero 012 relativa a la celebración del próximo día de las madres, el Gobierno de la Visión Morelos, preocupado siempre por la integración familiar, hace de su conocimiento que se autoriza todas las madres trabajadoras, a faltar a sus labores el próximo 10 de mayo del año en curso, para lo cual y a efecto de justificar las ausencias, los titulares de las UEFAS, deberán hacer llegar a esta Dirección General a mi cargo los listados correspondientes con los datos siguientes: clave de empleado, nombre, número de hijos y correo electrónico.

No omito mencionar que el festival del jardín de niños "María Antonieta Estrada Cajigal Ramírez" se llevara a cabo el día lunes 09 de mayo del presente año de 09:00 a 11:00 horas, motivo por el cual se autoriza a las mamás trabajadoras que tengan hijos en esta institución, asistir a dicho evento.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracción XIX y 39 fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3, 4 fracción III, 9 fracciones I, IV, XIII, XXI y XXII, 12 fracciones I, III, V, VII, X, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUYA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS**



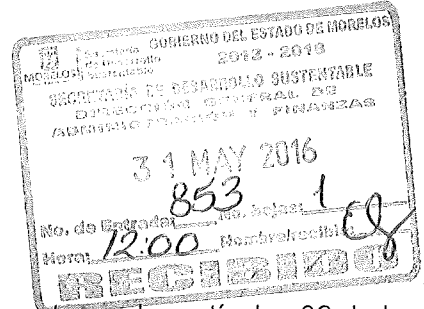
- RICARDO
 COMENTAR A
 PROGRAMAR LAS
 VACACIONES
 DEL PERSONAL

Cuernavaca, Mor., a 27 de mayo de 2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CIRCULAR 015

**ENLACES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.**



Por este medio hago de su conocimiento, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 12 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, hago de su conocimiento que las vacaciones correspondientes al primer periodo del año 2016, serán programadas de la siguiente manera:

Del	Al	Personal que haya ingresado antes del:
18 de Julio	29 de julio	20 de Enero de 2016
1º de Agosto	12 de Agosto	03 de Febrero de 2016
15 de Agosto	26 de Agosto	17 de Febrero de 2016

No omito mencionar, que las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente y tendrán que programar escalonadamente dicho periodo; asimismo en las Unidades en el que su desempeño así lo permita, se instalarán guardias con los Servidores Públicos de más reciente ingreso para cubrirlos.

En tal virtud, se solicita tenga a bien reportar a más tardar el día 15 de Julio del año en curso, a esta Dirección General a mi cargo, el programa de vacaciones, así como las guardias designadas a través del procedimiento ya establecido. Cabe señalar que por motivos de disciplina y racionalidad presupuestal, no se pagarán vacaciones.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



**PODER EJECUTIVO
 SECRETARÍA
 DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE RECURSOS HUMANOS**
**VISIÓN
 MORELOS**



- RICARDO

ATENCION PUNTUALMENTE



Secretaría de Administración

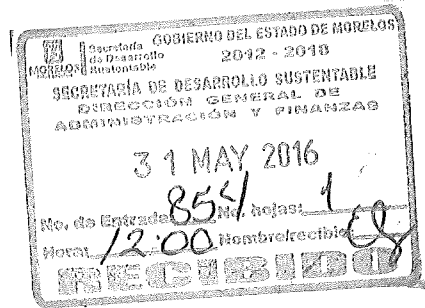
Unidad Administrativa: Secretaría de Administración
Área: Dirección General de Recursos Humanos

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 30 de Mayo de 2016.

CIRCULAR 016

TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
P R E S E N T E



AT'N
ENLACES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

En atención al Oficio No.SG/CGA/0161/2016, suscrito por el Director General de Asesorías y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, Juan Alfonso Hernández Gurrola, relativo al Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno del Congreso en Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2016 y que de manera respetuosa se exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de que se *respete y garantice el periodo de lactancia a todas las madres trabajadoras del Poder Ejecutivo.*

Derivado de lo anterior de manera atenta se les solicita, promuevan las acciones necesarias en las Unidades Administrativa a su cargo, con la finalidad de asegurar el debido cumplimiento a lo anterior, toda vez que se trata de un derecho que se encuentra estipulado en el *Artículo 55 C de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.*

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



c. c. p. Archivo Minutario de la Dirección de Personal. JCHL/MRG/fcb

